

DECRETO DE PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA LA DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN QUE DERIVA DE LA SOLICITUD DE VEINTIDÓS DE LAS VEINTISIETE SUBVENCIONES DIRECTAS, PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DEL EJERCICIO 2023, DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ALDEANUEVA DE LA SIERRA, ALDEASECA DE ALBA, BARBALOS, BARRUECOPARDO, CASILLA DE FLORES, CASTELLANOS DE VILLIQUERA, FUENTES DE BÉJAR, GUIJUELO, HINOJOSA DE DUERO, MASUECO, MONLERAS, MONTERRUBIO DE LA ARMUÑA, NARROS DE MATALAYEGUA, NAVALES, PARADA DE RUBIALES, PEÑARANDILLA, SAN FELICES DE LOS GALLEGOS, SANTIZ, VALDUNCIEL, VALVERDE DE VALDELACASA, LAS VEGUILLAS Y VILLARMAYOR. (1ª RELACIÓN)

Primero. – Con fecha 27 de diciembre de 2022 se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de **2023**, donde figuran, entre otras, las siguientes aplicaciones presupuestarias donde se reflejan las siguientes subvenciones nominativas directas:

10	1510A	762.08.00	Guijuelo: Recuperación ambiental zona sur de Guijuelo	200.000,00
10	1510A	762.09.00	Narros de Matalayegua: Cambio de báscula	30.000,00
10	1510A	762.10.00	Parada de Rubiales: Creación de sendero en parque de La Alameda	15.000,00
Total				245.000,00
10	1610A	762.01.00	Peñarandilla: Construcción del emisario general a la EDAR	60.000,00
Total				60.000,00
10	2311D	762.09.00	Hinojosa de Duero: Edificio Centro Social	80.000,00
Total				80.000,00
10	3120A	762.04.00	Barruecopardo: Reforma de consultorio médico	80.000,00
10	3120A	762.05.00	Cabaco, El : Reforma y mejora accesibilidad consultorio médico	40.000,00
Total				120.000,00
10	3230B	762.01.00	Pedrosillo de los Aires: Centro de educación infantil de 0 a 3 años "Creceemos"	30.000,00
Total				30.000,00
10	3370A	762.06.00	Navales: Rehabilitación del Centro Cultural	50.000,00
10	3370A	762.07.00	Vecinos: Sustitución cubierta teleclub	30.000,00
Total				80.000,00
10	3420A	762.01.00	Aldeaseca de Alba: Reforma del frontón municipal	32.000,00
Total				32.000,00
10	9120A	762.15.00	Alba de Tormes: Habilitación del edificio multiusos	200.000,00
10	9120A	762.16.00	Aldeanueva de la Sierra: Rehabilitación de cubierta	25.000,00
10	9120A	762.18.00	Barbalos: Rehabilitación almacén municipal	20.000,00
10	9120A	762.19.00	Casillas de Flores: Rehabilitación edificio usos múltiples	30.000,00
10	9120A	762.20.00	Castellanos de Villiquera: Reparación de los lavaderos municipales	30.000,00
10	9120A	762.21.00	Castillejo de Martín Viejo: Obras reforma interior del Ayuntamiento	40.000,00
10	9120A	762.22.00	Fuentes de Béjar: Rehab. cubierta y adaptación La ley de accesib. Casa Consist.	20.000,00

Código Seguro de Verificación	IV70XSDFJPL64Y6Y4TCEABIY	Fecha	18/04/2023 13:33:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV70XSDFJPL64Y6Y4TCEABIY	Página	1/7



10	9120A	762.23.00	Masueco: Rehabilitación del edificio de las escuelas	30.000,00
10	9120A	762.24.00	Monleras: Restaurac. y acondic. cubierta edificio municipal-Fase II	35.000,00
10	9120A	762.25.00	Monterrubio de la Armuña: Sustitución del falso techo interior Centro Multiusos	14.000,00
10	9120A	762.26.00	San Felices de los Gallegos: Cubierta antiguo cuartel de la Guardia Civil	50.000,00
10	9120A	762.27.00	Santiz: Restauración hogar del jubilado y edif. multiusos	15.000,00
10	9120A	762.29.00	Valdunciel: Reparación de cubierta en edificio multiusos	15.000,00
10	9120A	762.30.00	Valverde de Valdelacasa: Mejora de la envolvente del Ayuntamiento	40.000,00
10	9120A	762.31.00	Veguillas, Las: Obras mejoras edificio del Ayuntamiento	20.000,00
10	9120A	762.32.00	Villarmayor: Reforma antiguas escuelas para local de usos múltiples	30.000,00
Total				614.000,00
SUMA TOTALES				1.261.000,00


Segundo. - Con fecha 27 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto con la entrada en vigor del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio 2023.

Tercero. -Con fecha 1 de febrero de 2023 se dictó providencia de inicio por el Presidente de la Diputación provincial de Salamanca en la que ordena que se inicie el expediente relativo a la concesión de veintisiete subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigidas a los Ayuntamientos de los municipios de Alba de Tormes, Aldeanueva de la Sierra, Aldeaseca de Alba, Barbalos, Barruecopardo, El Cabaco, Casilla de Flores, Castellanos de Villiquera, Castillejo de Martín Viejo, Fuentes de Béjar, Guijuelo, Hinojosa de Duero, Masueco, Monleras, Monterrubio de la Armuña, Narros de Matalayegua, Navales, Parada de Rubiales, Pedrosillo de los Aires, Peñarandilla, San Felices de los Gallegos, Santiz, Valdunciel, Valverde de Valdelacasa, Vecinos, Las Veguillas y Villarmayor, según el siguiente detalle:

Cuarto. - Con fecha 31 de enero de 2023 se procedió a la contabilización de los documentos RC, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIONES				DESCRIPCIÓN	N.º RC	IMPORTE
2023	10	1510A	7620800	RECUPERACION AMBIENTAL ZONA SUR GUIJUELO	202300013801	200.000,00
2023	10	1510A	7620900	CAMBIO DE BASCULA NARROS DE MATALAYEGUA	202300013807	30.000,00
2023	10	1510A	7621000	CREACION SENDERO PARQUE ALAMEDA PARADA DE RUBIALES	202300013810	15.000,00
2023	10	1610A	7620100	CONSTRUC.EMISARIO GENERAL A LA EDAR PEÑARANDILLA	202300013813	60.000,00
2023	10	2311D	7620900	EDIFICIO CENTRO SOCIAL HINOJOSA DE DUERO	202300013803	80.000,00
2023	10	3120A	7620400	REFORMA CONSULTORIO MEDICO BARRUECOPARDO	202300013795	80.000,00
2023	10	3120A	7620500	REFORMA,MEJORA ACCESI.CONSLTORIO MEDICO EL CABACO	202300013796	40.000,00
2023	10	3230B	7620100	CENTRO EDUC.INFANTIL 0-3 PEDROSILLO DE LOS AIRES	202300013812	30.000,00
2023	10	3370A	7620600	REHABILITACION CENTRO CULTURAL NAVALES	202300013808	50.000,00
2023	10	3370A	7620700	SUSTITUCION CUBIERTA TELECLUB VECINOS	202300013819	30.000,00
2023	10	3420A	7620100	REFORMA FRONTON MUNICIPAL ALDEASECA DE ALBA	202300013793	32.000,00
2023	10	9120A	7621500	HABILITACION DEL EDIFICIO MULTIUSOS ALBA DE TORMES	202300013785	200.000,00
2023	10	9120A	7621600	REHABILITACION DE CUBIERTA ALDEANUEVA DE LA SIERRA	202300013788	25.000,00
2023	10	9120A	7621800	REHABILITACION ALMACEN MUNICIPAL BARBALOS	202300013794	20.000,00
2023	10	9120A	7621900	REHABI. EDIFICIO USOS MULTIPLES CASILLAS DE FLORES	202300013797	30.000,00
2023	10	9120A	7622000	REPARACION LAVADEROS MUN.CASTELLANOS DE VILLIQUERA	202300013798	30.000,00
2023	10	9120A	7622100	OBRAS REFORMA INTERIOR AYTO.CASTILLEJO MARTIN VIEJ	202300013799	40.000,00
2023	10	9120A	7622200	REHAB.CUBI.ADAP.LEY ACC.CASA CONS.FUENTES DE BEJAR	202300013800	20.000,00
2023	10	9120A	7622300	REHABILITACION EDIFICIO DE LAS ESCUELAS MASUECO	202300013840	30.000,00
2023	10	9120A	7622400	RESTAUR. ACOND.CUBIERTA EDF.MUN.FASE II MONLERAS	202300013804	35.000,00
2023	10	9120A	7622500	SUSTITUCION FALSO TECHO INTERIOR MONTERRUBIO ARMUÑ	202300013805	14.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Fecha	18/04/2023 13:33:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Página	2/7



APLICACIONES				DESCRIPCIÓN	N.º RC	IMPORTE
2023	10	9120A	7622600	CUBIERTA ANT.CUARTEL GUARDIA CIVIL S.FELICES GALLE	202300013815	50.000,00
2023	10	9120A	7622700	RESTAURACION HOGAR JUBILADO Y MULTIUSOS SANTIZ	202300013816	15.000,00
2023	10	9120A	7622900	REPARACION CUBIERTA EDIF.MULTIUSOS VALDUNCIEL	202300013817	15.000,00
2023	10	9120A	7623000	MEJORA ENVOLVENTE DEL AYTO.VALVERDE DE VALDELACASA	202300013818	40.000,00
2023	10	9120A	7623100	OBRAS MEJORAS EDIFICIO DEL AYTO. LAS VEGUILLAS	202300013822	20.000,00
2023	10	9120A	7623200	REFO.ANT.ESCUELAS PARA LOCAL USOS MULT.VILLARMAYOR	202300013823	30.000,00
TOTAL						1.261.000,00

Quinto. – Con fecha 9 de marzo de 2023 se dictó Decreto de la Presidencia n.º 919/2023 por el que fueron aprobadas las Bases reguladoras y anexos de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigidas a los Ayuntamientos de los municipios de Alba de Tormes, Aldeanueva de la Sierra, Aldeaseca de Alba, Barbalos, Barruecopardo, El Cabaco, Casilla de Flores, Castellanos de Villiquera, Castillejo de Martín Viejo, Fuentes de Béjar, Guijuelo, Hinojosa de Duero, Masueco, Monleras, Monterrubio de la Armuña, Narros de Matalayegua, Navales, Parada de Rubiales, Pedrosillo de los Aires, Peñarandilla, San Felices de los Gallegos, Santiz, Valdunciel, Valverde de Valdelacasa, Vecinos, Las Veguillas y Villarmayor (EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2023/GEA_01/000076).


Sexto. - Con fecha 13 de marzo de 2023, asimismo, se enviaron las notificaciones a todos los Ayuntamientos beneficiarios a que hacía referencia el Decreto de la Presidencia 919/2023, de 9 de marzo referenciado.

Séptimo.- Se ha recibido de los Ayuntamientos beneficiarios la solicitud de las subvenciones aprobadas en el Decreto de la Presidencia 919/2023, de 9 de marzo en el plazo establecido, cuya fecha límite era **hasta el 31 de marzo de 2023** según se recogía en las Bases, así como la aceptación de las condiciones establecidas en ellas, comprometiéndose a cumplirlas en todos sus términos, acreditándose mediante certificación del Decreto de Alcaldía, expedida por el Secretario de cada uno de los Ayuntamientos, según modelo Anexo I.

En la solicitud, asimismo, se ha hecho constar de conformidad con el Anexo II:

- *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento no es deudor respecto de la Diputación provincial de Salamanca.*
- *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se compromete a notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad que, no estando prevista inicialmente en el presupuesto de ingresos, pueda producirse con posterioridad (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda).*
- *Declaración responsable en la que conste que no concurren en el Ayuntamiento beneficiario las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.*
- *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.*
- *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario de que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, de forma que, si durante dicho periodo de tiempo deja de cumplir el citado requisito, se compromete a comunicarlo a la Diputación de Salamanca (a los efectos previstos en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones).*

Código Seguro de Verificación	IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Fecha	18/04/2023 13:33:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Página	3/7



- *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se compromete a que las facturas relacionadas en el Anexo III-Certificación relativa a los gastos subvencionados, no serán utilizadas para la obtención de otro tipo de ayudas o subvenciones en los porcentajes que han sido objeto de la subvención.*

N.º EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	IMPORTE APROBADO	IMPORTE SOLICITADO
2023/ECO_02/000001	ALBA DE TORMES	200.000,00	200.000,00
2023/ECO_02/000002	ALDEANUEVA DE LA SIERRA	25.000,00	25.000,00
2023/ECO_02/000003	ALDEASECA DE ALBA	32.000,00	32.000,00
2023/ECO_02/000004	BARBALOS	20.000,00	20.000,00
2023/ECO_02/000005	BARRUECOPARDO	80.000,00	80.000,00
2023/ECO_02/000006	CABACO, EL	40.000,00	40.000,00
2023/ECO_02/000007	CASILLAS DE FLORES	30.000,00	30.000,00
2023/ECO_02/000008	CASTELLANOS DE VILLIQUERA	30.000,00	30.000,00
2023/ECO_02/000009	CASTILLEJO DE MARTÍN VIEJO	40.000,00	40.000,00
2023/ECO_02/000010	FUENTES DE BÉJAR	20.000,00	20.000,00
2023/ECO_02/000011	GUIJUELO	200.000,00	200.000,00
2023/ECO_02/000012	HINOJOSA DE DUERO	80.000,00	80.000,00
2023/ECO_02/000013	MASUECO	30.000,00	30.000,00
2023/ECO_02/000014	MONLERAS	35.000,00	35.000,00
2023/ECO_02/000015	MONTERRUBIO DE LA ARMUÑA	14.000,00	14.000,00
2023/ECO_02/000016	NARROS DE MATALAYEGUA	30.000,00	30.000,00
2023/ECO_02/000017	NAVALES	50.000,00	50.000,00
2023/ECO_02/000018	PARADA DE RUBIALES	15.000,00	15.000,00
2023/ECO_02/000019	PEDROSILLO DE LOS AIRES	30.000,00	30.000,00
2023/ECO_02/000020	PEÑARANDILLA	60.000,00	60.000,00
2023/ECO_02/000021	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	50.000,00	50.000,00
2023/ECO_02/000022	SANTIZ	15.000,00	15.000,00
2023/ECO_02/000023	VALDUNCIEL	15.000,00	15.000,00
2023/ECO_02/000024	VALVERDE DE VALDELACASA	40.000,00	40.000,00
2023/ECO_02/000025	VECINOS	30.000,00	30.000,00
2023/ECO_02/000026	VEGUILLAS, LAS	20.000,00	20.000,00
2023/ECO_02/000027	VILLARMAYOR	30.000,00	30.000,00

Octavo. - Con fecha 27 de marzo de 2023 el Director del Área de Economía y Hacienda emite Informe -propuesta de reconocimiento y liquidación de la obligación que deriva de la solicitud de las 27 subvenciones directas previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación de Salamanca del ejercicio 2023.


Noveno. - Con fecha 11 de abril de 2023 se recibe de la Intervención General oficio de subsanación del expediente, al no encontrarse al corriente de pago cinco de los Ayuntamientos que figuran en el Informe-propuesta a fiscalizar referenciado, por lo que se procede a emitir un nuevo Informe-propuesta subsanado.

Séptimo. - El presente expediente se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido y es informado por la Directora de Organización del Área, con fecha 13 de abril de 2023, estando concluso, y habiéndose elevado la propuesta a la Secretaría General a efectos de lo previsto en el artículo 94.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Octavo. - Finalmente el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención General con fecha 17 de abril de 2023, a los efectos señalados en la Base 58 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Código Seguro de Verificación	IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Fecha	18/04/2023 13:33:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Página	4/7



A) En cuanto a la competencia de la Diputación de Salamanca para otorgar esta subvención y al procedimiento de concesión de la misma:

- Artículos 36.2.b) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al 30.6.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.
- Artículos 22.2.a) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Artículos 17.2 y 22 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, aprobada por el Pleno provincial el 23 de febrero de 2009.
- Artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto de la Presidencia n.º 919/2023, de 9 de marzo por el que fueron aprobadas las Bases reguladoras y anexos de las subvenciones directas, dirigidas a los Ayuntamientos de los municipios de Alba de Tormes, Aldeanueva de la Sierra, Aldeaseca de Alba, Barbalos, Barruecopardo, El Cabaco, Casilla de Flores, Castellanos de Villiquera, Castillejo de Martín Viejo, Fuentes de Béjar, Guijuelo, Hinojosa de Duero, Masueco, Monleras, Monterrubio de la Armuña, Narros de Matalayegua, Navales, Parada de Rubiales, Pedrosillo de los Aires, Peñarandilla, San Felices de los Gallegos, Santiz, Valdunciel, Valverde de Valdelacasa, Vecinos, Las Veguillas y Villarmayor.

B) En cuanto al reconocimiento y liquidación de la obligación:

- Artículos 58, 59 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Decreto de la Presidencia 2.703/2019 por el que se delegan atribuciones del Presidente en la Junta de Gobierno. BOP de Salamanca n.º 137 de 19 de julio de 2019.
- Decreto de la Presidencia 2.770/2019 por el que se delegan atribuciones en determinados miembros de la Corporación. BOP de Salamanca n.º 137 de 19 de julio de 2019.


FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 9º de las normas que regulan las subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigidas los Ayuntamientos de los municipios de Aldeanueva de la Sierra, Aldeaseca de Alba, Barbalos, Barruecopardo, Casilla de Flores, Castellanos de Villiquera, Fuentes de Béjar, Guijuelo, Hinojosa de Duero, Masueco, Monleras, Monterrubio de la Armuña, Narros de Matalayegua, Navales, Parada de Rubiales, Peñarandilla, San Felices de los Gallegos, Santiz, Valdunciel, Valverde de Valdelacasa, Las Veguillas y Villarmayor, según se aprobó por Decreto de Presidencia n.º 919/2023, de 9 de marzo, se comprueba:

- ✓ *Que se ha solicitado la subvención referenciada hasta el 31 de marzo de 2023 y se cumple que por sendas resoluciones de alcaldía se aprobó, respectivamente, la solicitud de la subvención.*

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 9º de las normas que regulan las subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigidas a los Ayuntamientos de los municipios de Aldeanueva de la Sierra, Aldeaseca de Alba, Barbalos, Barruecopardo, Casilla de Flores, Castellanos de Villiquera, Fuentes de Béjar, Guijuelo, Hinojosa de Duero, Masueco, Monleras, Monterrubio de la Armuña, Narros de Matalayegua, Navales, Parada de Rubiales, Peñarandilla, San Felices de los Gallegos, Santiz, Valdunciel, Valverde de Valdelacasa, Las Veguillas y Villarmayor, según se aprobó por Decreto de Presidencia n.º 919/2023, de 9 de marzo, se comprueba que se acompaña:

Código Seguro de Verificación	IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Fecha	18/04/2023 13:33:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Página	5/7



- *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento no es deudor respecto de la Diputación provincial de Salamanca.*
- *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se compromete a notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad que, no estando prevista inicialmente en el presupuesto de ingresos, pueda producirse con posterioridad (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda).*
- *Declaración responsable en la que conste que no concurren en el Ayuntamiento beneficiario las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.*
- *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.*
- *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario de que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, de forma que, si durante dicho periodo de tiempo deja de cumplir el citado requisito, se compromete a comunicarlo a la Diputación de Salamanca (a los efectos previstos en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones).*
- *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se compromete a que las facturas relacionadas en el Anexo III-Certificación relativa a los gastos subvencionados, no serán utilizadas para la obtención de otro tipo de ayudas o subvenciones en los porcentajes que han sido objeto de la subvención.*


TERCERO .- De conformidad con el artículo 11º de las Bases reguladoras de estas subvenciones “el pago de esta subvención se realizará como fecha límite el 15 de mayo de 2023 mediante transferencia bancaria al Ayuntamiento beneficiario, previa solicitud de la subvención –artículo 9º- y se abonará anticipadamente, el 100% de la subvención concedida, sin exigir la constitución de garantías, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17.3.k) y 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y 42.2.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio”.

En consideración a todo lo expuesto se **ACUERDA**:

Primero. - Que la Diputación provincial de Salamanca se dé por enterada de la solicitud de las subvenciones aprobadas a favor de los Ayuntamientos de los municipios de Aldeanueva de la Sierra, Aldeaseca de Alba, Barbalos, Barruecopardo, Casilla de Flores, Castellanos de Villiquera, Fuentes de Béjar, Guijuelo, Hinojosa de Duero, Masueco, Monleras, Monterrubio de la Armuña, Narros de Matalayegua, Navales, Parada de Rubiales, Peñarandilla, San Felices de los Gallegos, Santiz, Valdunciel, Valverde de Valdelacasa, Las Veguillas y Villarmayor según el siguiente detalle:

10	1510A	762.08.00	Guijuelo	Recuperación ambiental zona sur de Guijuelo	200.000,00
10	1510A	762.09.00	Narros de Matalayegua	Cambio de báscula	30.000,00
10	1510A	762.10.00	Parada de Rubiales	Creación de sendero en parque de La Alameda	15.000,00
10	1610A	762.01.00	Peñarandilla	Construcción del emisario general a la EDAR	60.000,00
10	2311D	762.09.00	Hinojosa de Duero	Edificio Centro Social	80.000,00
10	3120A	762.04.00	Barruecopardo	Reforma de consultorio médico	80.000,00
10	3370A	762.06.00	Navales	Rehabilitación del Centro Cultural	50.000,00
10	3420A	762.01.00	Aldeaseca de Alba	Reforma del frontón municipal	32.000,00
10	9120A	762.16.00	Aldeanueva de la Sierra	Rehabilitación de cubierta	25.000,00
10	9120A	762.18.00	Barbalos	Rehabilitación almacén municipal	20.000,00
10	9120A	762.19.00	Casillas de Flores	Rehabilitación edificio usos múltiples	30.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Fecha	18/04/2023 13:33:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Página	6/7



10	9120A	762.20.00	Castellanos de Villiquera	Reparación de los lavaderos municipales	30.000,00
10	9120A	762.22.00	Fuentes de Béjar	Rehab. cubierta y adaptación La ley de accesib. Casa Consist.	20.000,00
10	9120A	762.23.00	Masueco	Rehabilitación del edificio de las escuelas	30.000,00
10	9120A	762.24.00	Monleras	Restaurac. y acondic. cubierta edificio municipal-Fase II	35.000,00
10	9120A	762.25.00	Monterrubio de la Armuña	Sustitución del falso techo interior Centro Multiusos	14.000,00
10	9120A	762.26.00	San Felices de los Gallegos	Cubierta antiguo cuartel de la Guardia Civil	50.000,00
10	9120A	762.27.00	Santiz	Restauración hogar del jubilado y edif. multiusos	15.000,00
10	9120A	762.29.00	Valdunciel	Reparación de cubierta en edificio multiusos	15.000,00
10	9120A	762.30.00	Valverde de Valdelacasa	Mejora de la envolvente del Ayuntamiento	40.000,00
10	9120A	762.31.00	Veguillas, Las	Obras mejoras edificio del Ayuntamiento	20.000,00
10	9120A	762.32.00	Villarmayor	Reforma antiguas escuelas para local de usos múltiples	30.000,00
Total					921.000,00

Segundo. - Que se disponga, reconozca y liquide la obligación por importe de **novcientos veintiún mil euros (921.000,00€)** a favor de los Ayuntamientos de los municipios de Aldeanueva de la Sierra, Aldeaseca de Alba, Barbalos, Barruecopardo, Casilla de Flores, Castellanos de Villiquera, Fuentes de Béjar, Guijuelo, Hinojosa de Duero, Masueco, Monleras, Monterrubio de la Armuña, Narros de Matalayegua, Navales, Parada de Rubiales, Peñarandilla, San Felices de los Gallegos, Santiz, Valdunciel, Valverde de Valdelacasa, Las Veguillas y Villarmayor, según el detalle siguiente:

APLICACIONES			DESCRIPCIÓN	N.º A	IMPORTE
2023	10	1510A 7620800	RECUPERACION AMBIENTAL ZONA SUR GUIJUELO	202300025128	200.000,00
2023	10	1510A 7620900	CAMBIO DE BASCULA NARROS DE MATALAYEGUA	202300025138	30.000,00
2023	10	1510A 7621000	CREACION SENDERO PARQUE ALAMEDA PARADA DE RUBIALES	202300025142	15.000,00
2023	10	1610A 7620100	CONSTRUC.EMISARIO GENERAL A LA EDAR PEÑARANDILLA	202300025145	60.000,00
2023	10	2311D 7620900	EDIFICIO CENTRO SOCIAL HINOJOSA DE DUERO	202300025130	80.000,00
2023	10	3120A 7620400	REFORMA CONSULTORIO MEDICO BARRUECOPARDO	202300025120	80.000,00
2023	10	3370A 7620600	REHABILITACION CENTRO CULTURAL NAVALES	202300025140	50.000,00
2023	10	3420A 7620100	REFORMA FRONTON MUNICIPAL ALDEASECA DE ALBA	202300025117	32.000,00
2023	10	9120A 7621600	REHABILITACION DE CUBIERTA ALDEANUEVA DE LA SIERRA	202300025110	25.000,00
2023	10	9120A 7621800	REHABILITACION ALMACEN MUNICIPAL BARBALOS	202300025119	20.000,00
2023	10	9120A 7621900	REHABI. EDIFICIO USOS MULTIPLES CASILLAS DE FLORES	202300025122	30.000,00
2023	10	9120A 7622000	REPARACION LAVADEROS MUN.CASTELLANOS DE VILLIQUERA	202300025124	30.000,00
2023	10	9120A 7622200	REHAB.CUBI.ADAP.LEY ACC.CASA CONS.FUENTES DE BEJAR	202300025127	20.000,00
2023	10	9120A 7622300	REHABILITACION EDIFICIO DE LAS ESCUELAS MASUECO	202300025131	30.000,00
2023	10	9120A 7622400	RESTAUR. ACOND.CUBIERTA EDIF.MUN.FASE II MONLERAS	202300025135	35.000,00
2023	10	9120A 7622500	SUSTITUCION FALSO TECHO INTERIOR MONTERRUBIO ARMUÑ	202300025136	14.000,00
2023	10	9120A 7622600	CUBIERTA ANT.CUARTEL GUARDIA CIVIL S.FELICES GALLE	202300025148	50.000,00
2023	10	9120A 7622700	RESTAURACION HOGAR JUBILADO Y MULTIUSOS SANTIZ	202300025150	15.000,00
2023	10	9120A 7622900	REAPARACION CUBIERTA EDIF.MULTIUSOS VALDUNCIEL	202300025151	15.000,00
2023	10	9120A 7623000	MEJORA ENVOLVENTE DEL AYTO.VALVERDE DE VALDELACASA	202300025153	40.000,00
2023	10	9120A 7623100	OBRAS MEJORAS EDIFICIO DEL AYTO. LAS VEGUILLAS	202300025156	20.000,00
2023	10	9120A 7623200	REFO.ANT.ESCUELAS PARA LOCAL USOS MULT.VILLARMAYOR	202300025157	30.000,00
TOTAL					921.000,00

Decreto dado en Salamanca en la fecha que se indica en la firma.

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO GENERAL
EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Fecha	18/04/2023 13:33:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OXSDTOFJPL64Y6Y4TCEABIY	Página	7/7

